



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 927-18

Salta, 17 OCT 2018

EXPEDIENTE Nº 6472/18

V I S T O: La Resolución DECECO Nº 681/18 mediante la cual se aprueba la propuesta presentada por el Dr. Daniel MANSILLA MUÑOZ, Profesor Regular Adjunto de la asignatura DERECHO I, para el dictado de un Seminario de Actualización sobre el tema: "**LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL**", para alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa a seguir para el dictado de Seminarios de Actualización es establecida por la Resolución Nº 399/07, que reglamenta los mismos para el Plan de Estudios 2003.

Que a fs. 13 del expediente de referencia obra nota presentada por el Profesor Daniel David MANSILLA MUÑOZ solicitando rectificar el punto 6.- DESTINATARIO - ASISTENTES

Que a fs. 15, del expediente de referencia, obra Despacho Nº 386/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable, mediante la cual aconseja: "**Que en la propuesta presentada se modifique los destinatarios del Seminario de Actualización**".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

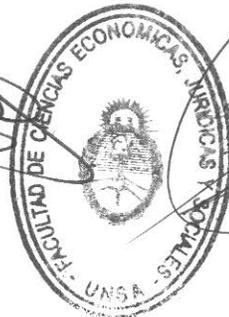
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución DECECO Nº 681/18 que obra a fs. 11 del expediente donde dice: "6.- Destinatario – Asistentes: El Seminario de Actualización está destinado a los estudiantes, ingresantes del año 2.018 y recursantes de la Asignatura Derecho I, Plan de Estudio 2.003 de la carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa" **debe decir: "El Seminario de Actualización está destinado a los estudiantes que se encuentren cursando materias del ciclo profesional, siendo las correspondientes al 2º Año y subsiguientes de la carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa"**.

ARTÍCULO 2º - HÁGASE SABER al Dr. Daniel MANSILLA MUÑOZ, a la Dirección de Sede Regional Tartagal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/lc

Cra. Maria Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa